

RESOLUCIÓN NÚMERO 003705 DEL 27 JUL. 2016

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.



RESOLUCIÓN NÚMERO **003705** DEL **27 JUL. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Es pertinente hacer modificaciones de partidas en el presupuesto de funcionamiento del INPEC, con el objeto de disponer de los recursos para atender necesidades en los rubros relacionados en el artículo segundo de esta resolución y de esta forma cubrir compromisos de Instituto en la presente vigencia fiscal, de conformidad con requerimientos allegados por las dependencias ejecutoras, relacionados a continuación: 8500-4-DEGC-PRE-01595 de julio 21/16 Dirección Gestión Corporativa; 113-COMEC-GC-002113 de julio 01/16 COMEG Bogotá; 620-RMPEI-DIRE-2089 de julio 05/16 RM Pereira; DUI-105 OFICIO No. 957 de junio 28/16 EPC Duitama; 107-EMPSC GTQ-DIR-575 de julio 05/16 EPMSC Guateque; 112-EPMSCRM SOG-935 de julio 05/16 EPMSC Sogamoso; 637-EPAMSLDO-AFIN-DIRE-4802 de junio 15/16 EPAMS La Dorada.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 033T de julio 26 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	50.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000
2	0	4	2					ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	50.000.000
2	0	4	2	2				MOBILIARIO Y ENSERES	50.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 003705

DEL 27 JUL. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUDR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	11.338.452
5	1							COMERCIAL	6.000.000
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	6.000.000
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	6.000.000
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	3.143.699
							26	FONDOS ESPECIALES	3.143.699
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	2.856.301
							26	FONDOS ESPECIALES	2.856.301
5	2							INDUSTRIAL	5.338.452
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.217.452
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	1.217.452
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	1.217.452
5	2	1	1	0	1	11		EQUIPOS	1.217.452
							26	FONDOS ESPECIALES	1.217.452
5	2	2						OTROS GASTOS	4.121.000
5	2	2	1					OTROS GASTOS	4.121.000
5	2	2	1	0	7			HONORARIOS	2.856.000
							26	FONDOS ESPECIALES	2.856.000
5	2	2	1	0	8			SERVICIOS	550.000
							26	FONDOS ESPECIALES	550.000
5	2	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	350.000
							26	FONDOS ESPECIALES	350.000
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000
							26	FONDOS ESPECIALES	250.000
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	115.000
							26	FONDOS ESPECIALES	115.000
								TOTAL CONTRACRÉDITO	61.338.452

SON: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO **003705**

DEL **27 JUL. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	50.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	50.000.000
2	0	4	5	1				MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	50.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	11.338.452
5	1							COMERCIAL	6.000.000
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	6.000.000
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	6.000.000
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	6.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	6.000.000
5	2							INDUSTRIAL	5.338.452
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.217.452
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	1.217.452
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	1.217.452
5	2	1	1	0	1	1		MATERIA PRIMA	1.217.452
							26	FONDOS ESPECIALES	1.217.452
5	2	2						OTROS GASTOS	4.121.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **003705** DEL **27 JUL. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
5	2	2	1					OTROS GASTOS	4.121.000
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	4.121.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.121.000
TOTAL CRÉDITO									61.338.452

SON: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **27 JUL. 2016**


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesto Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido/ Carlos Rodríguez
Julio 26-2016
Plan30/Modificaciones Ptales2016/